

BECAS TALENTO SOCIALES FUB-UMANRESA CONVOCATORIA 2020-2021

BASE I. CONVOCATORIA

Las Becas Talento Sociales son una iniciativa de la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa de la UVic-UCC para reconocer y premiar la excelencia académica.

Esta beca tiene como objetivo la captación de estudiantes de perfil académico alto que quieran cursar alguno de los grados de la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa de la UVIC-UCC.

Se convoca el concurso de 10 becas correspondiente al curso 2020/21 en régimen de nueva adjudicación.

BASE II. CONTENIDO

1.- La Fundación Universitaria del Bages aporta el importe correspondiente al 40% del precio de matrícula (exceptuando las tasas académicas y los seguros que irán a cargo del estudiante) para la convocatoria de 10 becas. La dotación económica de cada beca se destinará a reducir el importe de la matrícula de la persona beneficiaria y se descontará de la matrícula del curso actual. La distribución de estas becas será de 5 para estudiantes de Educación Infantil y 5 para estudiantes de Administración y Dirección de Empresas – ADE.

2.- Las personas solicitantes que no hayan estado seleccionadas pasarán a formar parte de una lista de espera para cubrir el lugar correspondiente en caso de que se produzca una vacante.

3.- El número de estas becas y su dotación se puede modificar si la comisión evaluadora así lo determina por cuestiones que puedan surgir en el transcurso de la resolución de estos premios.

BASE III. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS PERSONAS SOLICITANTES

1.- Estar matriculado/a en el 1r curso de cualquiera de los estudios de grado impartidos por la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa (Educación Infantil y ADE) durante el curso 2020/21.

2.- Estar matriculado/a del número de créditos equivalente a un curso completo, excepto que no haya estado posible por causas imputables a la FUB-UMANRESA (en el caso de personas con asignaturas convalidadas o reconocidas).

3.- Tener una nota de acceso a la universidad por la vía de Bachillerato, igual o superior a 7.

4.- Tener una nota de acceso a la universidad por la vía de CFGS, igual o superior a 8.

5.- Tener una nota media de los estudios universitarios cursados en anterioridad (no finalizados), igual o superior a 7.

6.- No estar en posesión de otro título universitario de grado, licenciatura o diplomatura.

BASE IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

La Comisión de becas tendrá en cuenta:

- a) Criterios académicos: para los alumnos de nuevo acceso, se tiene en cuenta la nota de acceso en la fase general de las PAU o similares, o bien la nota media de CFGS, según el caso. La nota tiene que ser igual o superior a 7 para alumnos de acceso por la vía de bachillerato, de 8 para alumnos de acceso por la vía de CFGS y de 7 para alumnos que han cursado estudios universitarios con anterioridad.
- b) Criterios físicos: en caso de que los solicitantes se encuentren en igualdad de condiciones cuanto los criterios económicos y académicos, se beneficiará la persona con discapacidad.

La concesión de esta beca es incompatible con cualquier beca propia del Campus Manresa de la UVic-UCC.

Si se ha otorgado alguna beca o premio con fondo del Campus Manresa de la UVic-UCC antes o después de la resolución de este, el estudiante tendrá que escoger cuál de las ayudas acepta y a cuál renuncia.

BASE VI. COMISIÓN DE BECAS

La Comisión de Becas, que resolverá el otorgamiento de las becas a partir de las solicitudes presentadas, estará formada por el Vicerrector/a del Campus Manresa, por los Decanatos, un representante del CFGS, el/la director/a económico-financiero, el/la responsable de Gestión académica y el asesor/a jurídico de la FUB-UMANRESA, que actuará como Secretario. Las resoluciones adoptadas serán comunicadas a las personas solicitantes en el plazo máximo de una semana des de la fecha de la reunión de la Comisión a través del correo electrónico facilitado en la solicitud presentada.

BASE VII. DOCUMENTACIÓN.

La solicitud normalizada de beca se puede presentar presencialmente hasta el **26 de octubre de 2020** al **Punto de Información** de la FUB-UMANRESA o enviarla por correo certificado indicando a la atención de Punto Información a la dirección / Av. Universitària, 4-6 - 08242 Manresa (Barcelona)

La presentación de la solicitud implica que el estudiante conoce y acepta la normativa que rige la concesión de esta beca y que autoriza al Campus Manresa de la UVic-UCC a verificar los datos necesarios con otras instituciones para resolver esta convocatoria.

En caso de necesitar cualquier aclaración o tener que entregar documentación complementaria pendiente, lo podéis hacer contactando con el Punto de Información por correo electrónico a beques@umanresa.cat o bien a través del teléfono 93 8774179.

La FUB-UMANRESA se reserva el derecho de solicitar cualquier otro tipo de información o documentación que crea oportuna, así como tener una entrevista personal con la persona solicitante. La adjudicación de la beca podrá ser revocada en el caso que se descubra que en la solicitud ha habido ocultación, falseamiento, alteración de datos.